Nº 23 - TOMO 426 7 DE JUNIO DE 2005



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

22ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI
Y LA SEÑORA PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de junio de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 7 de junio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
Carp. Nº 123/05 - Rep. Nº 39/05

Ernesto Lorenzo Prosecretario

Claudia Palacio Prosecretaria."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alcorta, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky** y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Michelini**; con aviso, el señor Senador **Cid** y la señora Senadora **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se desafecta del Patrimonio del Estado (MTOP) y se afecta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el inmueble empadronado con el Nº 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- por el que se designa el Liceo Nº 3, del departamento de Artigas, con el nombre de "Maestro Profesor Valeriano Renart".

- por el que se designa la Escuela Nº 339, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Roma".

- por el que se designa el Liceo Nº 2 de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, con el nombre de "María Julia Hernández de Ruffinatti".

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

- solicitando la venia correspondiente para designar en calidad de representantes del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al contador Alvaro García Rodríguez, contador Ricardo Puglia Saavedra y señor Tomás Bernardo Alonzo Bastreri.

- DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION REGLAMENTARIA HA SIDO REPARTIDO A LOS SEÑORES SENADORES. PASE A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- y que dictó resolución designando en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al doctor Fernando Puntigliano en calidad de Presidente y al Capitán de Navío (R) Gaston Silbermann Víctora en calidad de Vicepresidente.

- TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite, de conformidad con lo resuelto por el Senado en sesión de 10 de julio de 2003, el informe trimestral enviado por ANCAP de los Estados Contables de Petrolera del Conosur SA, Carboclor SA (ex Sol Petróleo) y Petrouruguay SA, al 31 de diciembre de 2004.

- REPARTASE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Química Farmacéutica Elida Heinzen" el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA .

- por el que se autoriza la salida del país de una

delegación del Ejército Nacional integrada por tres Personal Superior y cinco Personal Subalterno, munidos de armamento, a efectos de participar en la Competencia Fuerzas Comando, a llevarse a cabo en la República de Chile, entre el 10 y el 24 de junio de 2005.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

La Junta Departamental de Florida remite con destino a la Comisión de Constitución y Legislación, copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil Eduardo Tapie, referidas a la aplicación del sistema de balotaje entre los dos candidatos más votados en las elecciones departamentales.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Junta Departamental de Maldonado envía copia de las palabras pronunciadas por la doctora María Emilia Alvarez en referencia a la importancia del proyecto de ley sobre Voluntariado Social.

- A LA COMISION DE POBLACION, DESARROLLO E INCLUSION.

La Junta Departamental de Flores remite copia de la Resolución por la que dispone dar apoyo al proyecto de ley de Unión Concubinaria, cuya copia adjunta.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Junta Departamental de Flores remite copia de lo expresado por el Edil Jorge López con relación a las tarifas comerciales que deben enfrentar las pequeñas y medianas empresas del país.

La Junta Departamental de Rocha remite la versión taquigráfica de las palabras del señor Edil Waldemar Altez referidas a la necesidad de interconectar al departamento de Rocha con el de Maldonado en la zona costera, a través de la Ruta Nacional N° 10.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite la versión taquigráfica de lo expresado por la señora Edila Ana Sánchez en referencia al "Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres".

La Junta Departamental de Canelones remite la versión taquigráfica de lo expresado en Sala por el señor Edil Jesús Báez referida a la realización de homenaje a civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas caídos en actos de servicio.
La Junta Departamental de Maldonado remite nota comunicando que en la sesión del 2 de junio de 2005 se ha procedido a la elección del Presidente de esa Corporación para el período junio 2005-julio 2005, resultando electo el Edil Sr. Abayubá Galeano Rodríguez.

- TENGANSE PRESENTES."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Gustavo Penadés presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley que establece la reducción del plazo por el que las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por disposición judicial, deberán permanecer depositadas en el mismo.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION."

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, antes de que se cumplan tres años de su ingreso al depósito judicial deberán proceder a su regularización documental y retiro, acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionando prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado competente o por mantenerse la misma aún a disposición del mismo.

Artículo 2º.- Con las armas que no hayan sido retiradas o regularizada su situación de la manera indicada en el artículo anterior, se procederá por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército de la siguiente manera:

A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento del Ejército, serán reacondicionadas y puestas a disposición del Comando General del Ejército.

B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejército para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.

C) Las armas a la que por sus características o estado de conservación no pueda dársele alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas.

Artículo 3º.- Los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en lo previsto por el artículo 1º de

la presente ley, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la misma para su regularización documental.

Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º.- Derógase el Decreto-Ley Nº 15.430, de 22 de julio de 1983, y la Ley Nº 16.145, de 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley.

Montevideo, 2 de junio de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 25 de abril de 2003, el Comando General del Ejército, solicita se modifique la Ley Nº 16.145, de 9 de octubre de 1990, relativa a las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por disposición judicial.

Se establece, en el artículo 1º de la citada Ley, que las mencionadas armas deberán permanecer depositadas por un plazo de seis años antes de la disposición de su destino final.

En tal sentido, el presente proyecto de ley, reduce dicho plazo a tres años, en virtud de los siguientes fundamentos.

Es notorio que la situación de la Seguridad Pública constituye una preocupación primordial para las Autoridades Públicas, quienes en forma permanente procuran realizar ajustes a la Normativa vigente a los efectos de que los Organismos competentes puedan contar con herramientas más eficientes con el fin de preservación.

La proliferación de armas vinculadas a hechos delictivos es una circunstancia que pone en serio riesgo la seguridad pública, por lo que es de deber del Estado tomar las medidas necesarias a los efectos de corregir esa situación.

En este contexto y en virtud de procedimientos judiciales un importante y continuo flujo de armas es recibido para su depósito por el Servicio de Material y Armamento del Ejército.

La realidad indica que en el depósito se llega a acumular una gran cantidad de armas que permanecen depositadas por un tiempo que se prolonga excesivamente, sin que sus titulares se presenten para proceder a su retiro o para regularizar la situación de las mismas, con relación a la Justicia. Esta situación genera gastos de mantenimiento y vigilancia que resultan sumamente onerosos para el Estado, teniendo en consideración los escasos recursos con los que, particularmente en la actualidad, cuenta el mismo para cumplir con sus cometidos esenciales.

Las estadísticas confirman que en los casos en que el interesado actúa diligentemente, el retiro del arma se concreta en un plazo no superior a los seis años vigentes en la actualidad, a tres años, para que los titulares de armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por orden de la Justicia regularicen su situación documental.

Transcurridos tres años sin que el titular del arma haya acreditado debidamente la situación de la misma, el destino que en la inmensa mayoría corresponderá a estas armas, es la destrucción, lo que significa sacar de circulación en forma definitiva armas que en su momento fueron incautadas por las autoridades, por su vinculación con hechos delictivos.

Finalmente, por el artículo 2º del proyecto se otorga un plazo de ciento ochenta días -a partir de la vigencia de la Ley- para que los titulares de aquellas armas que, actualmente se hallan depositado en el Servicio de Material y Armamento por más de tres años, procedan a su regularización.

Gustavo C. Penadés. Senador**.”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“La señora Senadora Margarita Percovich presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “Maestro Julio Castro” el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.”*

(Texto del proyecto presentado:)

“PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de “Maestro Julio Castro” al Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, ubicado en el barrio Piedra Alta (calle Zelmar Michelini s/n)

Margarita Percovich. Senadora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto homenajear al Maestro Julio Castro, destacado compatriota detenido-desaparecido el 1º de agosto de 1977, designando con su nombre al Liceo Nº 3 de Florida, su departamento natal.

Julio Castro nació en el año 1908, en Estación La Cruz, departamento de Florida. Cursó la escuela primaria en la Escuela Rural de la zona, y ya en Montevideo estudió Magisterio. Fue ya muy joven maestro de primer grado, en 1927 y de segundo grado en el año 1932.

Su actividad docente fue verdaderamente destacada: fue maestro de curso, director de escuela común y de práctica, Subinspector de Enseñanza Primaria, Inspector Departamental de Montevideo, profesor de Filosofía de la Educación y de Metodología en los Institutos Normales, conferenciante sobre temas pedagógicos y sociales, consultor de UNESCO, Subdirector de CREFAL (centro creado por UNESCO y el gobierno mexicano para la formación de educadores). Su brillante trayectoria nunca lo envaneció y siempre se mantuvo ajeno al relumbrón y fiel a sus orígenes.

Fue autor de un numeroso conjunto de obras sobre temas educacionales, recibiendo por ellas varios premios y menciones del entonces Ministerio de Instrucción Pública: “El Analfabetismo”(1940); “Los programas escolares vigentes; modificaciones que podrían introducirse en ellos”(1941); “El banco fijo y la mesa colectiva; vieja y nueva educación”(1942); “La escuela rural en el Uruguay”(1944). Además de estos títulos, escribió innumerables artículos para las revistas “Anales de Instrucción Primaria”, “Revista de la Educación del Pueblo”, “Educación” (de la Federación Uruguaya de Magisterio), “Superación”, “Rumbo” e incluso luego de su desaparición, “Punto 21” publicó artículos de su autoría.

Ediciones de la Banda Oriental editó en 1997 una antología titulada “Julio Castro, educador de pueblos” sobre su vasta y valiosa obra.

Julio Castro fue también un gran periodista. Durante varias décadas, casi medio siglo, analizó como periodista los problemas sociales del país desde las páginas del Semanario “Marcha” y su nombre ha quedado indisolublemente ligado a este periódico y al Dr. Carlos Quijano, su recordado Director.

Su sensibilidad por la problemática social lo llevó a la actividad política y fue un destacado protagonista del proceso de unidad de la izquierda que desembocó en la fundación del Frente Amplio.

Esa misma sensibilidad también fue determinante en su destino final. En 1974 fue detenido y recluido durante dos meses en el Cilindro, pero no cedió, a pesar de su delicada salud. El 1º de agosto de 1977 fue detenido y no volvió a saberse más nada de él. Su nombre integró, desde entonces, la infame lista de detenidos desaparecidos en el país. No conocemos detalles, pero la Comisión para la Paz ha podido establecer su muerte durante la detención.

El presente proyecto de ley es una expresión del mandato que estableciera Don Carlos Quijano, quien sentenció: “Un día nosotros haremos justicia a Julio. Y si el tiempo se nos va, otros lo harán por nosotros”.

Consideramos que el Parlamento, a través de este homenaje propuesto, debe honrar la memoria de este ilustre - a la vez que modesto - compatriota.

2 de Junio de 2005.

Margarita Percovich. Senadora.**”**

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Isaac Alfie solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con la participación del Estado uruguayo en el canal de televisión Telesur (Nueva Televisión del Sur S.A) de Venezuela.

- OPORTUNAMENTE SERA TRAMITADO.”

(Texto del pedido de informes:)

“Montevideo, 6 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En la prensa nacional de la semana pasada se informó sobre la participación del Estado uruguayo en el canal de televisión TELESUR (Nueva Televisión del Sur S.A.) de Venezuela lo que resultará confirmado en la página Digital del Diario Granma de Cuba, fecha el 18 de abril de 2005. Según se indica el paquete accionario de la citada empresa se distribuye entre Venezuela (51%), Argentina (20%), Cuba (19%) y Uruguay (10%). Los Estados socios -según lo consigna la información- ya han aportado U$S 2:500.000,oo (dólares americanos: dos millones quinientos mil) y se prevé que para permitir el lanzamiento del canal en julio de este año realicen nuevos aportes por U$S 7:500.000,oo (dólares americanos: siete millones quinientos mil). De ello se desprende que Uruguay ya habría desembolsado U$S 250.000,oo (dólares americanos: doscientos cincuenta mil) y que, en breve, haría un nuevo aporte de U$S 750.000,oo (dólares americanos: setecientos cincuenta mil), totalizando U$S 1:000.000,oo (dólares americanos: un millón).

En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se dé curso al siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus competencias, informen:

1. Qué órgano del Estado uruguayo adoptó la decisión de integrar la sociedad venezolana TELESUR, agregando copia del acto administrativo respectivo y de los informes jurídicos que lo acompañaron.

2. Qué órgano del Estado uruguayo asumirá la representación del País en la referida sociedad, indicando: fundamento jurídico y personas que se harán cargo.

3. Con cargo a qué fondos públicos, (partida presupuestal habilitante), se realizó o se realizarán los aportes de U$S 250.000 y U$S 750.000, anunciados por la prensa, acompañando copia del acto administrativo que los dispone:

4. Si se sometió a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República la participación en TELESUR y los aludidos gastos, acompañando copia del dictamen respetivo.

5. Se agregue copia de los contratos y demás documentos de los cuales surja la participación de Uruguay en TELESUR.

6. Si la participación en TELESUR además del aporte de U$S 1:000.000,oo (dólares americanos: un millón), genera al País otros compromisos, cualquiera sea su naturaleza.

7. Se especifique cuales son los fundamentos legales y las razones de conveniencia, económicas, políticas y culturales que justifican la participación de Uruguay en TELESUR, en base a los cuáles el Estado invierte en el exterior.

8. Se adjunten los informes técnicos en base a los cuáles se decidió la participación.

9. ¿Cómo se designó el Directorio de la empresa?, ¿en base a qué criterios?, ¿se realizó un llamado abierto con tribunal especial?, en caso afirmativo, ¿quiénes eran los miembros del tribunal?, en caso contrario, ¿qué empresa realizó la selección del personal idóneo?

10. ¿En base a qué mecanismo o procedimiento se designó el representante uruguayo en el Directorio de la empresa, indicando quien es?

11. ¿Cómo se contrata al personal de la mencionada estación de TV?

12. ¿Es correcta la información del diario oficial cubano Granma en el sentido que, siendo Uruguay socio de la mencionada TV, es el único país de los fundadores donde no hay corresponsal permanente?

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.

Isaac Alfie. Senador."

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).- En la sesión ordinaria del 1º de junio faltó con aviso el señor Senador Lara. En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a las Comisiones, cabe informar que a la sesión de Comisión de Asuntos Administrativos del 1º de junio faltó con aviso el señor Senador Lara y a la sesión de Comisión de Asuntos Internacionales del 2 de junio faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Korzeniak y Larrañaga.

- *TENGASE PRESENTE*

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado oportunamente la licencia al señor Senador Rafael Michelini, se comunica al Cuerpo que los señores Edgardo Carvalho y Felipe Michelini han presentado notas de desistimiento informando que por ésta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, por lo cual se invita a pasar a Sala al señor Ricardo Alcorta para prestar el juramento de estilo.

Se invita al Senado y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie.

Señor Ricardo Alcorta: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR ALCORTA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR ALCORTA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

8) VIGESIMOQUINTA ASAMBLEA DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE PARTIDOS POLITICOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: en estos minutos de que dispongo quisiera informar acerca de una reciente reunión que tuvo lugar en Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de mayo próximos pasados. En esa oportunidad se celebró la XXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe.

La COPPPAL fue creada el 12 de octubre de 1979 en Oaxaca, México. Se trata de un organismo multilateral, no gubernamental, que agrupa a cincuenta y ocho partidos políticos de veintinueve países de la región. No voy a enumerar a todos, pero para dar una idea de las organizaciones que integran la COPPPAL, menciono las siguientes: de Argentina, el Partido Justicialista y el Partido Socialista Popular; de Aruba, el Movimiento Electoral del Pueblo; de Bolivia, el Movimiento Nacionalista Revolucionario; de Brasil, el Partido de los Trabajadores; de Chile, el Partido Socialista y el Partido por la Democracia; de Colombia, el Partido Liberal; de Costa Rica, el Partido Liberación Nacional; de Cuba, el Partido Comunista; de Ecuador, el Partido Izquierda Democrática; de El Salvador, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional; de Guatemala, el Partido Social Demócrata; de Haití, el Comité Nacional del Congreso de los Movimientos Democráticos y el Partido Nacionalista Progresista Revolucionario y la Organización Pueblo en Lucha; de México, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática; de Nicaragua, el Frente Sandinista de Liberación Nacional; de Panamá, el Partido Revolucionario Democrático; de Perú, el Partido Aprista Peruano; de Puerto Rico, el Partido Independentista Puertorriqueño; de República Dominicana, el Partido Revolucionario Dominicano y de Uruguay, el Frente Amplio, el Partido Colorado y el Partido Nacional, siendo estos últimos los miembros fundadores de la COPPPAL en el año 1979.

Como Presidente de la COPPPAL, fue electo el Senador del Partido Justicialista argentino, Antonio Cafiero. Entre otras actividades desarrolladas, comentamos que se entregó la Orden al Mérito Latinoamericano "Luis Donaldo Colosio" -recordemos que este hombre fue un distinguido líder del Partido Revolucionario Institucional de México, que fue asesinado hace unos años cuando se postulaba a la presidencia de la República- a Rubén Berríos del Partido Independentista Puertorriqueño, figura legendaria en la realidad de Puerto Rico a lo largo de la lucha por su independencia. Se instalaron dos mesas de trabajo; una de ellas aborda la temática de la Comisión Económica y Social y la otra, la de la Comisión de Renovación de los Sistemas Políticos y Prácticas Democráticas.

Asimismo, se realizó un taller sobre Integración Económica de América Latina y el Caribe, en el cual participaron los doctores Methol Ferré, conocido analista uruguayo, Abel Posse, de Argentina, Luis Maira Aguirre, de Chile -quien es el embajador del Gobierno del Presidente Lagos en la República Argentina- y Ruy Pereira, de Brasil.

Hubo una disertación sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, a cargo del doctor Eduardo Amadeo y también se desarrollaron entrevistas con altas autoridades del Gobierno de Argentina; las mismas se realizaron con el Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Jorge Telerman y con el Ministro del Interior, doctor Aníbal Fernández.

A su vez, tuvimos una reunión en la Casa Rosada, en la cual fuimos recibidos por el Presidente de la Nación Argentina, doctor Néstor Kirchner, quien brindó un informe sobre lo que ha sido la política internacional de Argentina -referido, sobre todo, a los aspectos más actuales- y comunicó el decidido apoyo del gobierno argentino al Partido Justicialista y a la actividad de la COPPPAL que, a partir del día en que tuvo lugar la Conferencia realizada en Buenos Aires, va a tener su sede en dicha ciudad. Como es sabido, hasta el momento, la sede de la COPPPAL ha estado en ciudad de México, bajo el impulso del Partido Revolucionario Institucional; a su vez, la Secretaría seguirá cumpliendo con sus actividades porque continuarán participando activamente los licenciados Gustavo Carvajal como Presidente Alterno y Celso Humberto Delgado, ex Embajador de México en la República Argentina, quienes seguirán brindando su apoyo a esta actividad.

Para dar una idea del trabajo que la COPPPAL desarrolló en Buenos Aires, señalo que hubo una Declaración de Buenos Aires, cuyos documentos están al alcance de todos los miembros de este Senado y de todos los partidos políticos del país.

Cabe agregar que se aprobó un hecho de gran significación. Todos sabemos la trayectoria que en la realidad política tiene la Unión Cívica Radical de Argentina; pues bien, se aprobó su incorporación como miembro pleno de la COPPPAL. Asimismo, se aprobó el ingreso como miembro pleno del Movimiento Quinta República de Venezuela.

También, se acordó efectuar la próxima reunión de la Comisión Económica y Social en el mes de junio próximo, en Caracas, Venezuela, oportunidad en la que el Movimiento Quinta República será el anfitrión.

Por otro lado, se aprobó una declaración referida a la situación de las Malvinas -que, debido al hecho de haber sido en Argentina, adquiere especial significación- por lo recientemente ocurrido el 29 de octubre de 2004, cuando los

jefes de Estado y de Gobierno de los 25 países miembro de la Unión Europea firmaron la Constitución de dicha Unión. En el Anexo II de dicha Constitución, titulado "Países y territorios de ultramar a los que se aplicarán las disposiciones del Título IV de la parte III de la Constitución", y se enumera a las Islas Malvinas, Falkland, Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur, como parte del territorio antártico británico. En definitiva, se aprobó por unanimidad una declaración en el sentido de rechazar esa inclusión por considerarla indebida ya que se incluye a estos territorios dentro del ámbito de aplicación de la Constitución Europea. También se saludó a una delegación muy importante de Haití, ya que por la fusión de los socialdemócratas se formó un nuevo partido, cuyo candidato a las próximas elecciones de Haití, Serge Gilles, estuvo presente en la reunión. Asimismo, hubo una fusión de otros tres partidos, a fin de simplificar el complejo panorama político haitiano. Este era un tema que nos interesaba especialmente, dado que la presencia de la fuerza de paz allí instalada tiene un contingente uruguayo. Entonces, en este marco, se aprobó un texto referido al tema por el cual la COPPPAL se compromete a enviar una delegación de observadores a las elecciones en Haití, que tendrán lugar a finales del presente año y, de igual manera, solicitar la misión de las Naciones Unidas, continuar su trabajo por la estabilización y redoblar esfuerzos encaminados a ayudar al gobierno haitiano para combatir la inseguridad que prevalece en la capital, Puerto Príncipe.

A esta reunión concurrimos quien habla, junto a una muy destacada delegación del Partido Nacional, integrada por el Senador Julio Lara y por los Diputados Pablo Iturralde, Ricardo Charamelo y Alvaro Lorenzo. En mi caso, he tenido vinculación con la COPPPAL desde hace muchos años, y me gustaría recordar que el General Liber Seregni fue Vicepresidente de esta organización durante mucho tiempo, hasta su muerte. En lo personal, en muchas ocasiones me tocó acompañarlo en distintos eventos y recuerdo en especial una ceremonia muy emocionante para mí, en el año 1999, cuando en ocasión de una asamblea que la COPPPAL realizaba en Buenos Aires, tuve el gusto de estar junto al General Seregni y su esposa.

Por mi parte, he informado a todos los partidos políticos y no tengo ningún inconveniente en destacar la importancia de la delegación del Partido Nacional. Evidentemente, también informé al Partido Colorado y, dada la amplitud de las orientaciones políticas que integran la COPPPAL, creo que sería bueno que en próximos eventos estén presentes todos los partidos. En la medida en que mantengo una información actualizada sobre el tema, reitero mi disposición a ampliarla, si así alguien lo requiere.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada Argentina, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Directorio del Partido Nacional, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a la Mesa Política del Frente Amplio, a la Dirección Nacional del Encuentro Progresista y a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y a la correspondiente de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) TRATADO DE PROTECCION Y PROMOCION RECIPROCAS DE INVERSIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Mucho se ha hablado, discutido y escrito sobre el TPPRI Uruguay - EUA en las últimas semanas. Las opiniones e informaciones, más allá del subjetivismo y la aplicación de ideologías, propio que algunos temas despiertan, están cargadas de inexactitudes que en algunos casos sólo es aplicable por la lectura no adecuada de los documentos o, quizás, por intención deliberada.

Como impulsor y protagonista del mismo me siento en la obligación de aprovechar la hora previa para historiar el proceso y precisar algunos conceptos.

Cuando en octubre de 2003, fracasan las negociaciones en la OMC en Cancún, la esperanza estaba puesta en un acuerdo a nivel hemisférico que permita a los países pequeños como el nuestro, una salida de apertura y oportunidad para comerciar. Así se realizan reuniones previas o preparatorias a la ronda del ALCA, donde claramente Brasil y Argentina no se muestran muy propicios. Uruguay decide defender sus intereses y no se alinea a los planteos rupturistas de sus socios del MERCOSUR. Es así que se va a una reunión preparatoria del ALCA en Virginia, en la primer quincena de noviembre y luego a la ronda final de fin de noviembre del mismo año en Miami.

La reunión no llega a nada concreto, lo cual para los intereses de Uruguay era y es muy malo. En aquella ocasión el logro de nuestro país fue haber consolidado la posibilidad de que se avance en un "acuerdo mínimo" al cual los países se comprometen y que luego cada uno, por encima del mismo, queda en libertad para profundizar sus relaciones. Es así que la mayoría de los países de América Latina tienen o están procurando un Tratado de Libre Comercio con EUA, la única excepción va a ser el MERCOSUR.

Ante esa realidad, personalmente decidí empezar quizás, por la parte más difícil de un tratado de libre comercio, pero que entiendo a la larga es la fundamental, me refiero al capítulo de inversiones. Para ello le propusimos al Ministro Zöelick la negociación de un TPPRI. Así lo comunicamos a la ciudadanía al regreso de la cumbre. El tiempo corre y no nos podemos quedar mirando pasar el mundo real, mientras soñamos con un mundo ideal que, lamentablemente no existe. Los países se mueven por sus intereses.

Las negocaciones se hicieron en tiempo record para un tratado de esta especie. Para bien o para mal, quien habla asume todas las virtudes y defectos de lo allí estipulado, porque fue quien desde el PE lideró las mismas, como le corresponde de acuerdo a la distribución de atribuciones de cada Ministerio. Debemos destacar que tuvimos el respaldo de un equipo técnico y negociador de primer nivel. Los demás Ministerios y Organismos del Estado fueron consultados e intervinieron en los temas específicos de su materia, pero la responsabilidad de este tipo de tratado es del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las conversaciones formales empezaron en abril y, el 8 de setiembre quien habla inicializa el acuerdo final en la ciudad de Washington. Esto significaba que la negociación estaba terminada y sólo restaba la corrección de parte de los abogados. Como consta en la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley remitido al Parlamento, el acuerdo se firma, en la ciudad de Montevideo el 25 de octubre de 2004, no en diciembre, con la presencia del Sr. Representante de Comercio Peter Algeier.

El acuerdo está firmado de parte de Uruguay por el Presidente de la República, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Relaciones Exteriores.

La suscripción del referido Convenio se enmarca dentro de los esfuerzos realizados por el país para estimular las inversiones en general y las extranjeras en particular. A esos efectos, se han negociado, suscrito y ratificado Convenios bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con diversos países, destacándose, en años recientes los celebrados con los Gobiernos de Canadá, Israel, Australia, Finlandia y México.

Estos Convenios garantizan las inversiones realizadas por nacionales de una de las Partes en el territorio de la otra Parte, dentro de los parámetros utilizados actualmente en la legislación internacional, que, en el caso de nuestro país, también se encuentran consagrados en nuestra propia legislación interna.

En la especie, se trata de un Acuerdo que, al igual del celebrado recientemente con México, ínsito en el Tratado de Libre Comercio, posee el carácter más amplio y completo de todos los que hasta la fecha ha suscrito la República. Como se suele decir, es un Tratado que refleja el "estado del arte".

Su utilidad deriva de su eficacia para contrarrestar un hecho que se observa en forma cada vez más frecuente; cual es, la preocupación de los inversores internacionales por los perjuicios potenciales que un país receptor pueda ocasionar a sus inversiones, resultantes de cambios en las reglas internas, fundamentalmente a través de la imposición de medidas discriminatorias para los inversores extranjeros. Estos temores se dan, aun cuando en el país no existan normas que discriminen contra los no nacionales. Este acuerdo tiende por ello a proporcionar mayor certeza a las empresas de la otra Parte en cuanto a que las reglas de juego son comunes y que cualquier cambio no sólo será general sino que no podrá afectar los derechos ya adquiridos.

Los temores no son creados o artificiales sino que responden, lamentablemente, a la reputación ganada por los países en esta región, tan proclives a expropiaciones periódicas y la aplicación de políticas poco propicias o amigables a la inversión.

En última instancia, la seguridad jurídica consagrada en el Tratado es un elemento prioritario, en función que con ello se disminuye el riesgo del inversor. A menor riesgo, menor será el retorno requerido por el inversionista del emprendimiento que realiza, lo que posibilita un mayor volumen de inversión, además de una mejor calidad de la misma. En definitiva, se apunta a un mayor volumen y calidad del empleo. Esto a su vez, nos permite ingresar en el virtuoso círculo de, más empleo, abatimiento de la desocupación, mejores salarios y por ende mejores jubilaciones y pensiones, más requerimiento de mano de obra calificada, que se traduce en imprescindibles mejoras a la currícula de la educación y por supuesto mayor capacidad de competencia e inserción internacional del país.

A su vez, las empresas ya instaladas en el país se benefician de mayores posibilidades de colocación de sus productos en el mercado interno, tonificándolo. Por último, el crecimiento le brinda una fuente espontánea de financiamiento al sector público, el que podrá aprovechar para seguir reduciendo los impuestos, sea eliminando algunos, reduciendo las tasas de otros; o bien para fortalecer el gasto en algunas áreas de la sociedad, o lo más factible, una combinación de ambas cosas.

Con la aprobación y entrada en vigencia de un Tratado con estas características, Uruguay se posicionaría en una situación de ventaja respecto a los demás países de la región, ya que sería el primero en disponerlo, lo que, sin lugar a dudas, sería un factor de suma importancia a la hora de tomar la decisión de radicar una inversión.

Es una buena señal para un país pequeño como Uruguay, contar con acuerdos con los países más desarrollados, en lugar de vivir exculpándose.

Uruguay necesita de inversiones, en especial la llamada reproductiva, es decir aquella que genera nuevos bienes, ya que si bien el cociente entre esta inversión "reproductiva" a producto bruto interno ha crecido desde la primera mitad de la década de los 90, aún hoy resulta insuficiente para lograr tasas de crecimiento del ingreso percápita de largo plazo, que permitan que Uruguay vuelva a tener un ingreso comparable con los principales países del mundo, como lo tenía a comienzos del Siglo XX.

Dado que se necesitan inversiones, también se necesita ahorro para financiarla. En la medida que el ahorro interno es bajo, sólo el ahorro externo puede llenar la brecha.

El ahorro externo se materializa mediante el préstamo, capital financiero que se puede ir rápidamente, o inversiones directas, capital físico que necesariamente permanece en el país. Es a este último que apunta el Tratado.

Resulta obvio que, al menos en términos relativos, el potencial de inversiones que se recibirán supera ampliamente el que los uruguayos podrán realizar en los Estados Unidos de América.

Se han dicho muchas cosas sobre el Tratado, demasiado. Por ello voy a tratar sucintamente de exponer los aspectos que, por su difusión parecen claves.

El artículo 17, en los hechos es una frase más retórica que cualquier otra cosa, desde el momento que existe en el propio Tratado la cláusula de denegación de beneficios. En efecto, el propio tratado dice claramente que el mismo es válido para ciudadanos o empresas de los países Parte, pero no ampara a terceros países si la empresa es una mera fachada. En este caso queda en blanco y negro que no se amparan a organizaciones "de cartón", sólo las verdaderas. Si una empresa "triangula" por más que use a una uruguaya, en última instancia no le será aplicable el Convenio. Por otra parte, de ninguna manera viola el principio de soberanía del país, dado que no existe ninguna prohibición de instalación de nadie en nuestro país.

(Suena la campana indicadora de tiempo.)

- Quisiera terminar mi exposición y podría hacerlo en alrededor de tres minutos más.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia no puede permitirlo, porque es flexible, pero trata de cumplir con el Reglamento. Entonces, la parte final de su exposición quedaría para la hora previa del día de mañana.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, según el Reglamento, no se permiten cuestiones de orden, aclaraciones ni nada parecido.

SEÑOR BARAIBAR.- Solicito que mi intervención sea repartida y cuando el señor Presidente lo considere apropiado me dará la palabra.

10) SITUACION DEL MEDIO ORIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- En el día de hoy voy a referirme a la situación del Medio Oriente.

Infelizmente, continúan las confrontaciones cada vez más sangrientas en el Medio Oriente sin que hasta el momento los buenos oficios de las potencias europeas y de los Estados Unidos hayan sido suficientes para el logro de una paz justa y duradera en la región.

Evidentemente, se trata de un grave problema y cuesta entender que hasta el presente continúe una confrontación de estas características que, al contrario de lo que muchos creen, no obedece a un ancestral e inevitable enfrentamiento entre árabes y judíos. En efecto, basta inclinarse a repasar la historia de ambos pueblos para constatar que a lo largo de los siglos ha habido extensos períodos de convivencia armónica y amistosa entre ellos. Obviamente, de haber existido el más mínimo grado de sentimientos hostiles hacia los judíos por parte de los árabes, ello no hubiera sido posible, menos aún en épocas de casi omnipotencia del poder árabe musulmán, que iluminó al mundo con su cultura durante ocho siglos.

Por otra parte, en todo el tema sobran testimonios de relaciones cordiales y de amistad entre judíos y árabes y sus descendientes. No obstante, es evidente que desde el advenimiento del Estado de Israel las cosas han cambiado en aquella zona. En cualquier caso, no es mi propósito hoy -y no lo permitiría, entre otras razones, el escaso tiempo de que dispongo- adentrarme en episodios y circunstancias que concluyeron en mayo de l948 y que dieron origen a la triste realidad actual. Pero vale este recuerdo, no obstante, para dejar consignado que nuestro país tuvo en ese entonces un protagonismo especial que podría habilitarlo hoy para jugar un papel relevante a favor de la paz. En ese sentido, hay que recordar que la resolución de partición, más allá de su legalidad, discutida por muchos, sostuvo una distribución del territorio que hasta hoy se ha cumplido. Es verdad que al principio los palestinos no lo aceptaron y que, por cierto, no dieron una cordial bienvenida a los judíos semitas y no semitas que comenzaron a poblar masivamente su novel Estado. Pero, asimismo, habrá de convenirse que no era fácil aceptar de buen grado esa imposición, por más valederas que sintieran que eran sus razones, los titulares del nuevo país. Un ejercicio de imaginación podrá ayudarnos -pero no a justificar, porque nunca podrá justificarlo la violencia- por lo menos a comprender el estado de ánimo de los que se sentían invadidos, agredidos y despojados. ¿Qué pensaríamos y cómo reaccionaríamos hoy los uruguayos si por resolución de un organismo internacional se parte en dos nuestro país y el territorio al sur del Río Negro, por ejemplo, se entrega a un grupo humano que siente que tiene un legítimo derecho sobre el mismo? Dejo la respuesta a la reflexión personal de cada uno de nosotros.

Decíamos que la resolución de partición de Palestina aún no se ha cumplido. Mientras el agua no ha dejado de correr bajo los puentes, la realidad política actual ha llevado a que los palestinos en vez de reclamar el 49% del territorio que le adjudicó la resolución de partición se conformen ahora con sólo el 23%. Es cierto, reivindica la conformación de un Estado independiente, algo que personalmente apoyamos con todo lo que ello implica. La verdad es que resulta imposible imaginar la existencia de buenas razones para no

acceder a esta aspiración. De igual modo, otra de sus reivindicaciones sería -y no parece un exceso- que se reconozca el derecho a retorno o, en su caso, a una justa indemnización a los palestinos que debieron emigrar en función de las circunstancias que determinaron su alejamiento del suelo patrio.

Con respecto a los asesoramientos judíos en la zona de autonomía, aspirarían a que se rigieran por las normas del territorio en el que están y dejaran de constituir islas de autoexclusión geográfica y política. Tampoco esta parece una reivindicación que ofenda la razón.

Con este espíritu y sin querer rozar los sentimientos o posiciones no coincidentes de mis pares -que debo respetar y respeto-, con la autoridad moral y política que el mundo entero reconoce a nuestro país, planteo que se involucre en forma decidida en el proceso de paz en Medio Oriente, en el marco de la legalidad internacional, y que lo haga con el fundamento de su responsabilidad histórica, referida a la partición de Palestina en l948, en tanto uno de los pueblos no ha alcanzado aún el derecho a vivir en un Estado independiente. Además, como paso previo debería reconocer a la autoridad nacional palestina, ya que según tengo entendido, al día de hoy somos el único país del continente sudamericano que no lo ha hecho, cuando más de 100 Gobiernos, entre ellos el propio Estado de Israel, el Estado del Vaticano, el de los Estados Unidos de América y los de la mayoría de los Estados europeos ya lo reconocieron.

Finalmente, en diciembre de l999, en los salones de nuestro querido Club Libanés se realizó una reunión con la presencia del Presidente electo, doctor Jorge Batlle, el ex Presidente, doctor Luis Alberto Lacalle, el Intendente Municipal de Montevideo, arquitecto Mariano Arana, el Presidente de la Unión Cívica, el señor embajador de Israel en Uruguay, don Joseph Arat, las autoridades del Comité Central Israelita del Uruguay y del Club Libanés del Uruguay, así como también de la Federación de Entidades Uruguayo Arabes (FEARAP) del Uruguay.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a FEARAP de Uruguay, a FEARAP de América, al Club Libanés y al Centro Israelita del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

11) BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Mis palabras están dirigidas al señor Presidente, para coadyuvar en su labor, pero la institución a la que me quiero referir comprende a todo el Cuerpo, y por eso hago uso de la palabra en esta emergencia. Me refiero a la Biblioteca del Poder Legislativo.

La conozco desde hace mucho tiempo, y en mi anterior período legislativo -creo que fue en mi primera reencarnación- estuve muy vinculado a ella. Ahora, interesado en ver cuál era su situación, la visité días pasados.

Al respecto, quiero señalar dos situaciones. En primer lugar, se han comprado muy pocos libros en estos últimos años, y ese es un tema que debe merecer consideración. Es la segunda biblioteca del país; ha sido siempre una biblioteca jurídico histórica muy importante y es deber de todos nosotros mantenerla, cuidarla, preservarla, actualizarla y seguir desarrollándola. Naturalmente, eso será considerado en el Presupuesto o cuando sea menester.

En segundo término, también nos encontramos con una práctica bastante inveterada, según mis recuerdos, que es la falta de oportuna devolución de los libros o el incumplimiento por parte de los Legisladores. Recuerdo que en lejanos tiempos, sobre todo los Diputados del interior, pedían muchos libros de texto que entregaban a muchachos de su pueblo y que normalmente no volvían. En cualquier caso, era una cierta contribución social que no movía a demasiada preocupación, más allá de la racionalidad o no del gasto. Pero lo que sí es preocupante es el hecho de que algunos tratados importantes -yo diría sustantivos- para el análisis de los temas jurídicos, están incompletos.

Me parece que el Presidente del Cuerpo podría pensar en algún método para exigir la devolución a un Legislador, porque la verdad es que la Dirección de la Biblioteca no tiene ningún medio jurídico para hacerlo. La Presidencia, entonces, podría imaginar algún tipo de intimación y, eventualmente, de publicidad, que logre excitar el celo o la preocupación de los Legisladores a los efectos de que se regularice esa situación y que la Biblioteca pueda ser la institución que ha sido siempre. Es más, todos debemos preocuparnos de que sea mucho mejor aún.

En los aspectos jurídicos -no tanto ya en los históricos que en algún momento fueron importantes y hoy no tanto- esta Biblioteca es sustantiva y no puede dejar de estar al día.

Por lo tanto, dirijo estas palabras al señor Presidente para coadyuvar en su gestión, porque me consta que comparte esta misma preocupación y, de paso, hago copartícipes de ella a todos los miembros de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia obrará en consecuencia y procederá para que esta falta de libros no devueltos por Legisladores se subsane a la brevedad.

Se agradece al señor Senador Sanguinetti su colaboración.

12) REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA PRIVADA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- El 3 junio a las 15 horas se reunió el Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Privada con sus nuevos integrantes. Este organismo tiene como cometido asesorar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura en las solicitudes de autorización para funcionar o de reconocimiento de nivel académico en las solicitudes posteriores de inclusión de nuevas carreras, tanto a nivel privado como público, pero especialmente a nivel privado.

La sesión ordinaria era de presentación de los nuevos integrantes y de determinación de la agenda de sesiones posteriores. Como lo establece el artículo 22 del Decreto 308/995, el cometido del Consejo Consultivo es el "de asesorar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura en las solicitudes de autorización para funcionar o de reconocimiento de nivel académico, en las solicitudes posteriores de inclusión de nuevas carreras".

La integración de dicho Consejo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del citado Decreto corresponde a "ocho miembros designados por el Poder Ejecutivo, quienes serán ciudadanos de destacada trayectoria académica", "designados tres a propuesta de la Universidad de la República, dos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, uno a propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública y dos a propuesta de las instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales".

De acuerdo con ello, los representantes titulares al nuevo Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria son: por el Ministerio de Educación y Cultura, el doctor Yamandú Sica Blanco y el magíster Nicolás Bentancur; por la Universidad de la República, los doctores Jorge Ares Pons y Washington Diano y el profesor Juan Carlos Carrasco; por las Universidades privadas, los doctores Alvaro Martínez y Pablo Landoni, y por la Administración Nacional de Educación Pública, el doctor Felipe Rotondo.

Se trata de ocho varones en ocho, señor Presidente. ¿Qué pasa con nuestro nivel académico? ¿Es que no hay académicas mujeres? ¿No es que nuestro país tiene un alto puesto en el índice de desarrollo humano de las Naciones Unidas, justamente por el nivel educativo de su población femenina? ¿No ingresan bastantes más mujeres que varones a nuestras Universidades?

Las Legisladoras hemos trasladado muchas veces nuestra preocupación en el sentido de que son los contenidos educativos los que deben modificar los estereotipos culturales que mantienen elementos discriminatorios en las políticas públicas. Si los profesionales que se forman en nuestras Universidades no incorporan las experiencias y miradas de la mitad de la población, difícilmente podremos modificar esos estereotipos que impregnan los conceptos y los sentidos de las construcciones científicas, técnicas y humanísticas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Rectorado de la Universidad de la República -con cuyos representantes muchas veces hemos hablado de estos temas-, a la Red Temática de Género de la Universidad de la República -creada gracias a la iniciativa de las Legisladoras en el período pasado-, al Ministerio de Educación y Cultura, especialmente al señor Ministro, ingeniero Brovetto, a las autoridades de la ANEP y a las autoridades y Rectorados de la Universidad Católica y de la Universidad de Montevideo y a la ORT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

13) COMPETENCIA FUERZAS COMANDO

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Solicito que se reparta el proyecto de ley que viene aprobado de la Cámara de Representantes y que está referido a la autorización para que salga del país una delegación del Ejército Nacional de ocho efectivos que van a una competencia de fuerzas de comando a realizarse muy próximamente en Chile. Tenemos el propósito de pedir que este tema se trate como urgente para cumplir con los plazos y facilitar esta salida.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se está repartiendo.

Se va a votar la urgencia solicitada por el señor Senador Fernández Huidobro.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto de ley relativo a la Competencia Fuerzas Comando.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por tres Personal Superior y cinco Personal Subalterno, munidos de armamento, a efectos de participar en la Competencia Fuerzas Comando, a llevarse a cabo en la República de Chile, entre el 10 y el 24 de junio de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 2005.

Beatriz Argimón
1ª Vicepresidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que ya cuenta con aprobación de la Cámara de Representantes, está autorizando la salida del país de ocho efectivos de nuestro Ejército -tres de Personal Superior y cinco de Personal Subalterno- para participar en una competencia sobre fuerzas de comando que se hará entre el 10 y el 24 de este mes, en Chile.

Este tipo de competencias se realiza todos los años, en distintos países, y nuestro Ejército ya ha participado en la preparación de este ejercicio que, a su vez, es una competencia. Precisamente, en la última que hubo, nuestro país salió en cuarto lugar.

Ahora bien; como la salida es el 10 de junio, sería prudente que hoy diéramos aprobación a este proyecto de ley, sobre el que estamos de acuerdo todos los miembros de la Comisión de Defensa Nacional. De modo que recomendamos que el Senado vote en forma urgente este proyecto de ley para que quede solucionado este problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo Único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don González Barboni).- **"Artículo Unico.-** Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por tres Personal Superior y cinco Personal Subalterno, munidos de armamento, a efectos de participar en la Competencia Fuerzas Comando, a llevarse a cabo en la República de Chile, entre el 10 y el 24 de junio de 2005."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo Único del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he votado este proyecto, comparto su fondo, pero en uso de una cierta manía de observación gramatical, quiero dejar la constancia que de no ser porque esta iniciativa tendría que volver a la Cámara de Representantes, tendríamos que corregir la expresión "tres Personal Superior", que es impresentable, al igual que "cinco Personal Subalterno". Estos son formularios que tienen como título "Personal Superior" y abajo aparecen los números: en este caso es el tres. Pero cuando se presenta un proyecto de ley se podría establecer: "Tres funcionarios del Personal Superior" y "Cinco funcionarios del Personal Subalterno".

Es una constancia que quería dejar y que es uno de mis aburridos desahogos gramaticales que no puedo dominar.

Muchas gracias.

14) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: en la penúltima sesión presenté un proyecto de ley sobre consorcios de exportación, y el señor Presidente la destinó a la Comisión de Constitución y Legislación. Al respecto, y en acuerdo con la Vicepresidente de la Comisión de Industria y Energía -porque en este momento no se encuentra en Sala el Presidente-, solicito que esa iniciativa sea derivada a dicha Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de rectificación de destino del proyecto de ley presentado por el señor Senador Long.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se procederá.

15) HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR WALTER ECHEVERRIA, INTENDENTE ELECTO POR EL DEPARTAMENTO DE FLORES

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: tengo entendido que se encuentra en la Mesa una moción vinculada a la realización de una sesión extraordinaria referida al muy reciente fallecimiento del Intendente Municipal de Flores, Walter Echeverría, electo en la última instancia electoral.

No sé si esta es la oportunidad, pero desearíamos que esta moción fuera sometida a consideración del Cuerpo a fin de que se pueda llevar a cabo esa sesión extraordinaria en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. González Barboni).- "Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria el día 8 de junio, en homenaje al Intendente electo, recientemente fallecido, Walter Echeverría, a realizarse a la hora 18". Firman los señores Senadores Larrañaga, Da Rosa, Long, Antía, Chiruchi, Heber, Gallinal, Abreu, Moreira, Lara y Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en la tarde de hoy la Secretaría del Cuerpo daba cuenta de un proyecto de ley, con su correspondiente exposición de motivos, presentado por nosotros, relacionado con el Servicio de Material y Armamento y que fue destinado a la Comisión de Constitución y Legislación. Solicitaría que se reviera el destino de dicho proyecto de ley y se remitiera a la Comisión de Defensa Nacional, ya que al Gobierno y, en especial, al Ministerio de Defensa Nacional, le interesa dar una rápida aprobación a esta propuesta. Por eso creemos que en la Comisión de Defensa Nacional podríamos darle un trámite mucho más rápido que en la Comisión de Constitución y Legislación.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la rectificación del destino del proyecto de ley mencionado por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A UNA FUNCIONARIA PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el único punto del Orden del Día: solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a una funcionaria pública.

(Así se hace. Es la hora 17 y 7 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

(Se da de lo siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).- El Senado, en sesión secreta, ha aprobado la venia de destitución de la señora María Fernanda Freire Vilanova, por 24 votos en 24 presentes.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 29 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Alcorta, Antía, Baráibar, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Korzeniak, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Moreira, Nicolini, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia** y **Topolansky.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Sr. Santiago González Barboni
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.